

## PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

**Curso académico: 2023/2024**

Identificación y características de la asignatura				
Código	500394 -502426	Créditos ECTS	6	
Denominación (español)	<b>DERECHO DE FAMILIA</b>			
Denominación (inglés)	<i>Law of Family</i>			
Titulaciones	Derecho (6º Semestre) Derecho –ADE (6º Semestre) ADE-Derecho (9º Semestre) Criminología-Derecho (10º Semestre)			
Centro	FACULTAD DE DERECHO			
Semestre	6º,9º y 10º	Carácter	OBLIGATORIA	
Módulo	MÓDULO 2.- OBLIGATORIO			
Materia	<b>DERECHO CIVIL</b>			
Profesorado				
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web	
<p><b>Antonio M. Román García</b> Grupos: ½ Derecho, turno mañana; y ½ Derecho-ADE, turno mañana.</p> <p><b>María Jesús Macías:</b> Grupos: ½ Derecho, turno mañana; y ½ Derecho-ADE, turno mañana.</p> <p><b>Ángel Acedo Penco</b> {grupo: ADE-Derecho, mañana)</p> <p><b>Antonio Álvarez Alarcón:</b> Grupo: Derecho turnotarde (Agrupado con Grupo. PCEO Criminología-Derecho / tarde)</p>	Nº152	romangarcia@unex.es	<a href="http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho">www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho</a>	
				mjmacias@unex.es
	Nº148			aacedo@unex.es
	Nº	aalvala@unex.es		
Área de conocimiento	DERECHO CIVIL			
Departamento	DERECHO PRIVADO			
Profesor coordinador (si hay más de uno)	Dr. Antonio Manuel Román García			

## Competencias\*

### De la titulación/modulo:

#### **Competencias básicas y Generales: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.**

CG2 - Adquisición de conocimientos básicos en materia de Derecho Público, Derecho Privado, Finanzas, Tributación y Economía.

CG3 - Capacitación profesional para desempeñar tareas de asesoramiento legal en el ámbito de la empresa privada

CG5 - Adquisición de conocimientos para el libre ejercicio de la profesión liberal (abogacía, procuraduría, gestorías, etc.)

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

#### **Competencias transversales**

CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición.

CT10 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.

CT11 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos.

CT12 - Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor.

CT2 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.

CT3 - Capacidad de resolución de problemas.

CT5 - Pensamiento y razonamiento crítico.

CT6 - Capacidad de autocrítica.

CT7 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a las minorías.

CT8 - Capacidad de trabajo en equipo.

CT9 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.

CT4 - Conocimientos de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominio de las TIC's.

#### **Competencias específicas:**

CE1 - Reconocimiento de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CE10 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

CE11 - Capacidad de reconocimiento, negociación y conciliación como método de resolución de problemas jurídicos.

CE12 - Conocimientos básicos de metodología y argumentación jurídica.

CE13 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones jurídicas públicas y privadas.

CE14 - Comprensión de las diferentes formas de creación de Derecho, su evolución histórica y su realidad actual.

CE16 - Capacidad para reconocer y solucionar conflictos y problemas mediante instrumentos jurídicos.

CE2 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.

CE3 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CE4 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas legales, jurisprudenciales y doctrinales.

CE5 - Desarrollo de la oratoria jurídica y capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.

CE6 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

CE7 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.

CE8 - Dominio de las técnicas de los instrumentos informáticos jurídicos como bases de datos, de legislación, jurisprudencia y bibliografía.

CE9 - Capacidad para utilizar la red informática en la obtención de datos e información jurídicamente relevante.

Contenidos
<b>Breve descripción del contenido*</b>
<p>Esta disciplina de DERECHO DE FAMILIA atiende al estudio de las nuevas realidades de la familia, cuyo contenido abarca las clases de parentesco, las clases de filiación, la regulación de las parejas de hecho, así como el concepto y caracteres de la patria potestad, de la tutela, la curatela, el defensor judicial y la guarda de hecho. Igualmente se atiende al estudio de la adopción, y clases de acogimiento; así como al concepto, requisitos y clases de matrimonio, la crisis matrimonial, las diferencias entre separación, divorcio y nulidad matrimonial; y los distintos regímenes económico matrimoniales.</p> <p>Para la consecución de los fines previstos se plantean los <b>diez bloques temáticos</b> siguientes que cada profesor asignado podrá desarrollar, con tales y otros epígrafes, u otra numeración, ampliándolos o extractándolos según su personal criterio para el grupo que le corresponda, planteando las explicaciones teóricas así como las prácticas o seminarios que considere convenientes, dentro del contenido general del Derecho de familia antes expuesto.</p>
<b>Temario de la asignatura</b>
<p>Denominación del tema 1: <b>LA FAMILIA Y EL PARENTESCO</b></p> <p>Contenidos del tema 1: 1. Concepto de familia. 1.1. Origen natural. 1.2 Sentido coloquial. 1.3. Sentido jurídico. 1.4. Tipología familiar. 1.5. Concepto constitucional de familia. 2. El Derecho defamilia. 2.1. Justificación. 2.3. Contenido. 2.4. Concepto. 2.5. Caracteres. 2.6. Autonomía privada. 2.7. Orden público familiar. 3. La familia en la Constitución española. 3.1. Reconocimiento. 3.2. Principios familiares. 3.3. Ámbito de protección. 3.4. Doctrina constitucional. 4. La familia en el Código civil. 4.1. Evolución legislativa. 4.2. Regulación. 5. La familia en otras leyes. 5.1. Legislación estatal. 5.2. Derecho de familia autonómico. 6. El parentesco. 6.1. Regulación legal. 6.2. Concepto y clases. 6.2.1. Por consanguinidad. 6.2.2. Por adopción. 6.2.3. Por afinidad. 6.3. Cómputo del parentesco. 6.3.1. Descripción. 6.3.2. Las líneas. 6.3.3. Los grados. 7. Los alimentos entre parientes. 7.1. Concepto y regulación. 7.2. Naturalezay fundamento. 7.3. Caracteres. 7.4. Requisitos. 7.6. Sujetos. 7.6.1. Denominación. 7.6.2. Personas legitimadas. 7.6.3. Varios alimentantes. 7.6.4. Varios alimentistas. 7.7. Contenido y cuantía. 7.7.1. Alimentos civiles o amplios. 7.7.2. Alimentos naturales o estrictos. 7.7.3. Proporcionalidad. 7.7.4. Opción del alimentante. 7.8. Nacimiento y pago. 7.9. Extinción. 7.9.1. Causas de extinción. 7.10. Hijos mayores de edad. 7.11. Los alimentos en las parejas de hecho.</p> <p>Descripción de las actividades prácticas del tema 1: Se desarrollarán actividades de búsqueda de información relacionada con el contenido expuesto en el tema 1 y se expondrán por parte de los alumnos.</p>
<p>Denominación del tema 2: <b>Tema 2: EL MATRIMONIO</b></p> <p>Contenidos del tema 2: 1. El concepto de matrimonio. 1.1. Distorsiones conceptuales. 1.2.</p>

Definición doctrinal. 1.3. El ius connubi. 1.4. El matrimonio entre personas del mismo sexo. 1.4.1. Reconocimiento. 1.4.2. Regulación legal en España. 1.4.3. Su constitucionalidad. 1.5. Naturaleza. 1.6. Clases. 1.7. ¿Hacia dónde camina el matrimonio? 2. La celebración del matrimonio. 2.1. Requisitos materiales. 2.1.1. El consentimiento matrimonial. 2.1.2. Capacidad matrimonial. 2.1.3. Impedimento de edad. 2.1.4. Impedimento de vínculo. 2.1.5. Impedimento de parentesco. 2.1.6. Impedimento de crimen. 2.2. Requisitos formales. 2.2.1. Matrimonio en forma civil. 2.2.1.1. Funcionario competente. 2.2.1.2. Funcionario incompetente. 2.2.1.3. Acto de celebración. 2.2.1.4. Inscripción registral y eficacia. 2.2.1.5. Matrimonio en peligro de muerte. 2.2.1.6. Matrimonio secreto. 2.2.1.7. Matrimonio por apoderado. 2.2.1.8. Matrimonio ante notario. 2.2.2. Matrimonio en forma religiosa. 3. Los efectos personales del matrimonio. 3.1. La igualdad matrimonial. 3.2. Los deberes de los cónyuges. 3.2.1. Convivencia. 3.2.2. Fidelidad. 3.2.3. Ayuda y socorro. 3.2.4. Respeto. 3.2.5. Actuar en interés de la familia. 3.2.6. Tareas domésticas y cuidado de convivientes. 3.2.7. ¿Y el amor? 3.3. El domicilio conyugal. 4. Las uniones no matrimoniales. 4.1. Denominación y concepto. 4.2. Evolución social. 4.3. Regulación autonómica. 4.4. Caracteres jurisprudenciales. 4.5. Jurisprudencia internacional. 4.6. Ruptura de la pareja no casada. 4.6.1. Efectos sobre los hijos. 4.6.2. Efectos entre los convivientes. 4.6.2.1. Indemnización por ruptura unilateral. 4.6.2.2. El patrimonio tras la ruptura. 5. Otros supuestos matrimoniales o de uniones de pareja en la actualidad.

Descripción de las actividades prácticas del tema 2: Se expondrá un caso práctico consistente en la determinación de los requisitos para contraer matrimonio por parte del alumnado.

### Denominación del tema 3: **Tema 3: INEFICACIA Y DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO**

Contenidos del tema 3: 1. Antecedentes normativos. 1.1. Brevísimas notas históricas. 1.2. Avatares legislativos. 2. La nulidad matrimonial. 2.1. Planteamiento. 2.2. Las causas de nulidad. 2.2.1. Impedimentos indispensables no dispensados. 2.2.2. Defectos materiales: el consentimiento. 2.2.2.1. Ausencia de consentimiento. 2.2.2.2. Vicios del consentimiento. 2.2.3. Defectos formales. 2.3. La convalidación del matrimonio nulo. 2.4. La sentencia de nulidad matrimonial. 2.4.1. Efectos *ex tunc*. 2.4.2. El matrimonio putativo. 3. La separación conyugal. 3.1. La desaparición de las causas de la separación. 3.2. Clases de separación conyugal. 3.2.1. Separación de mutuo acuerdo. 3.2.2. Separación instada por un solo cónyuge. 3.3. Efectos de la separación judicial. 3.3.1. En la esfera personal. 3.3.2. En la esfera patrimonial. 3.4. La reconciliación de los cónyuges separados. 3.4.1. Deber de notificación. 3.4.2. Efectos de la reconciliación. 3.5. La separación de hecho. 3.5.1. Separación de hecho convencional. 3.5.2. Separación de hecho unilateral. 4. La disolución del matrimonio: el divorcio. 4.1. Supuestos de disolución matrimonial. 4.1.1. La muerte de uno de los cónyuges. 4.1.2. La declaración de fallecimiento. 4.2. Concepto de divorcio. 4.3. Caracteres del divorcio español actual. 4.3.1. Sistema judicial. 4.3.2. Refuerzo penal. 4.3.3. Ausencia de causas. 4.3.4. Divorcio directo. 4.4. Requisitos y formas de acceder al divorcio. 4.4.1. El divorcio de mutuo acuerdo. 4.4.2. El divorcio a petición de un solo cónyuge. 4.5. La acción de divorcio: aspectos procesales. 4.5.1. El proceso judicial de mutuo acuerdo. 4.5.2. El proceso judicial contencioso. 4.5.3. La sentencia de divorcio: efectos específicos. 5. Efectos comunes en los procesos de nulidad, separación y divorcio. 5.1. Efectos legales de la presentación de la demanda. 5.2. El convenio regulador aceptado por ambos cónyuges. 5.2.1. Relaciones entre padres e hijos menores. 5.2.2. Relaciones de los hijos con sus abuelos. 5.2.3. Vivienda y ajuar familiar. 5.2.4. Gastos familiares y alimentos. 5.2.5. Liquidación del régimen económico matrimonial. 5.2.6. La pensión compensatoria. 5.2.7. La inclusión de otras materias en el convenio. 5.2.8. La aprobación judicial del convenio. 5.2.9. La modificación ulterior del convenio. 5.3. Medidas judiciales a falta de convenio. 5.3.1. Medidas previas a la demanda. 5.3.2. Medidas provisionales mientras dura el proceso. 5.3.2.1. Medidas sobre los hijos menores. 5.3.2.2. Medidas sobre la vivienda familiar. 5.3.2.3. Medidas sobre cargas y gastos familiares. 5.3.2.4. Medidas sobre el régimen ganancial. 5.3.2.5. Medidas sobre bienes privativos. 5.3.2.6. La guarda y custodia compartida. 5.3.3. Las medidas definitivas de la sentencia. 5.4. La pensión compensatoria. 5.4.1. Concepto y naturaleza. 5.4.2. Criterios para su determinación. 5.4.3. Estructura. 5.4.4. Momento de la solicitud. 5.4.5. Irrelevancia de toda culpabilidad. 5.4.6. Actualización, sustitución, modificación y extinción. 5.5. Indemnización por nulidad de mala fe. 5.6. Inscripción de la disolución matrimonial. 5.7. Ley nacional aplicable al divorcio.

Descripción de las actividades prácticas del tema 3: Mediante el uso de la legislación y jurisprudencia existente en materia de nulidad matrimonial, se realizará una actividad práctica dividiendo la clase en grupos.

Denominación del tema 4: **LA ECONOMÍA MATRIMONIAL: ASPECTOS GENERALES**

Contenidos del tema 4: 1. Aspectos económicos del matrimonio. 1.1. Planteamiento. 1.2. El régimen económico matrimonial. 1.2.1. Concepto. 1.2.2. Modalidades. 1.2.3. Sistemas en orden al establecimiento del régimen económico matrimonial. 1.2.4. Carácter de las normas que establecen el régimen económico matrimonial. 1.2.5. Disposiciones generales aplicables a todo régimen económico matrimonial. 1.2.6. Fijación del régimen económico matrimonial. 2. El régimen matrimonial primario. 2.1. Planteamiento. 2.2. Las cargas del matrimonio. 2.3. Las *litis expensas*. 2.4. La potestad doméstica. 2.5. Consentimiento sobre el hogar familiar. 2.6. Ajuar para el cónyuge viudo. 2.7. Actos sin consentimiento del otro. 2.8. Libertad de contratar entre cónyuges. 2.9. La confesión de privacidad. 3. Las capitulaciones matrimoniales. 3.1. Concepto. 3.2. Caracteres. 3.3. Sujetos. 3.4. Forma e inscripción. 3.5. Contenido. 3.5.1. Típico. 3.5.2. Atípico. 3.6. Límites. 3.7. Modificación. 3.8. Ineficacia. 4. Las donaciones por razón de matrimonio. 4.1. Concepto. 4.2. Régimen jurídico. 4.3. Efectos. 5. Enumeración y ubicación sistemática de los regímenes económicos matrimoniales regulados en el Código civil español.

Descripción de las actividades prácticas del tema 4: Exposición individual de los alumnos acerca de las complejidades existentes sobre las cargas del matrimonio.

Denominación del tema 5: **LA SOCIEDAD DE GANANCIALES**

Contenidos del tema 5: 1. Concepto. 1.1. Regulación. 1.2. Definición. 1.3. Naturaleza jurídica. 1.4. Comienzo. 2. El patrimonio conyugal. 2.1. Los bienes gananciales. 2.1.1. Trabajo o industria. 2.1.2. Frutos. 2.1.2.1. Usufructo o pensión. 2.1.2.2. Cabezas de ganado. 2.1.2.3. Juego y apuesta. 2.1.3. Adquisiciones onerosas. 2.1.4. Adquisiciones por retracto. 2.1.5. Empresas. 2.1.5.1. Farmacia. 2.1.5.2. Taxi. 2.1.5.3. Otras concesiones. 2.1.6. Bienes de donaciones o testamentos. 2.2. Los bienes privativos. 2.2.1. Bienes anteriores al matrimonio. 2.2.2. Adquisiciones gratuitas posteriores. 2.2.3. Bienes por subrogación real. 2.2.4. Adquisición por retracto privativo. 2.2.5. Derechos personalísimos. 2.2.6. Indemnizaciones personales y privativas. 2.2.7. Ropas y objetos personales. 2.2.8. Elementos profesionales. 2.3. Supuestos y reglas especiales. 2.3.1. Bienes con pago privativo y ganancial. 2.3.2. Bienes adquiridos a precio aplazado. 2.3.2.1. Antes del régimen ganancial. 2.3.2.2. Durante el régimen ganancial. 2.3.3. Mejoras e incrementos patrimoniales. 2.3.4. Derechos arrendaticios. 2.3.5. Atribución de ganancialidad. 2.3.6. Presunción de ganancialidad. 2.3.7. Bienes adquiridos tras la separación de hecho. 2.3.8. El deber de reembolso. 3. Cargas y deudas de la sociedad de gananciales. 3.1. Planteamiento. 3.2. Las deudas gananciales. 3.2.1. Sostenimiento de la familia. 3.2.2. Bienes comunes. 3.2.3. Administración de bienes privativos. 3.2.4. Negocio o profesión. 3.2.5. Donaciones comunes. 3.3. Responsabilidad de los bienes gananciales. 3.3.1. Potestad doméstica. 3.3.2. Gestiones y disposiciones gananciales. 3.3.3. Profesión, comercio o industria. 3.3.4. Deudas extracontractuales. 3.3.5. Deudas contraídas por ambos. 3.3.6. Deuda a plazos contraída solo por uno. 3.3.7. Deudas de juego contraídas solo por uno. 3.4. Reglas de responsabilidad frente a terceros. 3.4.1. Responsabilidad solidaria. 3.4.2. Responsabilidad subsidiaria. 3.4.3. Ejecución sobre bienes comunes. 4. Gestión de la comunidad de gananciales. 4.1. Regulación legal. 4.2. Principio de cogestión. 4.3. Actos de administración. 4.4. Actos de disposición. 4.4.1. Disposiciones onerosas. 4.4.2. Disposiciones gratuitas. 4.4.3. Disposiciones testamentarias. 4.5. Facultades de los cónyuges. 4.5.1. Gestiones urgentes. 4.5.2. Anticipos. 4.5.3. Actos del titular formal. 4.5.4. Defensa del patrimonio ganancial. 4.5.5. Gestiones privativas. 4.6. Deber de información. 4.7. Cónyuge representante del otro. 4.7.1. Por ministerio de la ley. 4.7.2. Por resolución judicial. 4.7.3. Efectos y límites. 4.8. Gestión irregular de un cónyuge. 4.8.1. Daño al patrimonio ganancial. 4.8.2. Daño al patrimonio del otro. 5. Extinción de la sociedad de gananciales. 5.1. Causas de disolución. 5.1.1. Disolución pleno derecho. 5.1.1.1. Muerte o divorcio. 5.1.1.2. Nulidad del matrimonio. 5.1.1.3. Separación judicial. 5.1.1.4. Modificación del régimen. 5.1.2. Por resolución judicial. 5.1.2.1. Incapacidad o abandono. 5.1.2.2. Fraude, daño o peligro. 5.1.2.3. Separación de hecho. 5.1.2.4. No informar sobre rendimientos económicos. 5.1.2.5. Embargo de bienes propios. 5.2. Efectos de disolución. 5.2.1. Efecto primario. 5.2.2. Momento. 5.2.3. Medidas. 5.2.4. Disolución por nulidad matrimonial. 5.2.5. La comunidad postganancial. 6. Liquidación de la sociedad de gananciales. 6.1.

Planteamiento. 6.2. Fase de inventario. 6.2.1. Activo. 6.2.2. Pasivo. 6.3. Fase de liquidación y pago. 6.4. Fase de división y adjudicación. 6.5. Liquidaciones simultáneas.

Descripción de las actividades prácticas del tema 5: División y exposición en grupos de algunos de los puntos con mayor trascendencia jurídica existente sobre la sociedad de gananciales.

Denominación del tema 6: **SEPARACIÓN DE BIENES Y PARTICIPACIÓN EN LAS GANANCIAS**

Contenidos del tema 6: 1. El régimen de separación de bienes. 1.1. Concepto y regulación. 1.2. Comienzo del régimen de separación. 1.3. La propiedad de los bienes. 1.4. Bienes del concursado. 1.5. Gestión de los bienes propios. 1.6. ¿Bienes comunes? 1.7. Sostenimiento de la familia. 1.8. Deudas de los cónyuges. 1.9. Extinción del régimen. 1.10. Compensación portrabajo doméstico. 2. El régimen de participación en las ganancias. 2.1. Concepto y regulación. 2.2. Orígenes y aplicación actual. 2.3. Contenido del régimen. 2.3.1. Derecho a las ganancias. 2.3.2. Titularidad de los bienes. 2.3.3. Gestión de bienes propios. 2.3.4. Adquisiciones conjuntas. 2.4. Extinción del régimen. 2.5. Liquidación del régimen de participación. 2.5.1. Patrimonio inicial. 2.5.2. Patrimonio final. 2.5.3. Participación en las ganancias. 2.5.4. Pago entre cónyuges. 2.5.5. Acción rescisoria.

Descripción de las actividades prácticas del tema 6: Exposición individual de alguna noticia existente en prensa sobre el régimen de separación de bienes.

Denominación del tema 7: **LA FILIACIÓN**

Contenidos del tema 7: 1. La filiación y sus efectos. 1.1. Significado y clases. 1.2. Efectos. 1.2.1. Igualdad entre los hijos. 1.2.2. Atribución de los apellidos. 1.2.3. Alimentos a los hijos. 1.2.4. La patria potestad. 1.2.5. Momento de sus efectos. 1.2.6. Estado civil. 1.2.7. Prueba de la filiación. 1.2.8. Rasgos de la inscripción de filiación. 3. Determinación legal de la filiación. 3.1. Filiación matrimonial. 3.2. Filiación no matrimonial. 3.2.1. Quiénes pueden hacer el reconocimiento. 3.2.2. Quiénes pueden ser reconocidos. 3.3. Filiación materna. 3.4. Filiación desconocida. 4. Filiación por técnicas de reproducción asistida. 4.1. Regulación. 4.2. Determinación legal de la filiación. 4.2.1. Maternidad por el parto. 4.2.2. Paternidad del marido. 4.2.3. Maternidad del cónyuge mujer. 4.2.4. Paternidad extramatrimonial. 4.2.5. La gestación por sustitución. 5. Las acciones de filiación. 5.1. Regulación. 5.2. Acciones de reclamación. 5.2.1. Reclamación con posesión de estado. 5.2.2. Reclamación sin posesión de estado. 5.2.3. Reclamación contradiciendo otra filiación. 5.3. Acciones de impugnación. 5.3.1. Impugnación de la filiación matrimonial. 5.3.1.1. Acción del marido. 5.3.1.2. Acción del hijo matrimonial. 5.3.1.3. Acción de quien aparece como madre. 5.3.2. Impugnación de la filiación no matrimonial. 5.3.3. Impugnación por vicios del consentimiento. 5.4. Aspectos procesales. 5.4.1. Objeto de los procesos de filiación. 5.4.2. Legitimación procesal. 5.4.3. Principio de prueba previa. 5.4.4. Especialidades probatorias. 5.4.5. Medidas cautelares.

Descripción de las actividades prácticas del tema 7: Realización de simulacro de examen al objeto de comprobar el estudio diario de la asignatura.

Denominación del tema 8: **LA PATRIA POTESTAD**

Contenidos del tema 8: 1. Concepto y caracteres. 1.1. Nota histórica. 1.2. Concepto. 1.3. Regulación. 1.4. Principios informadores. 1.5. Naturaleza jurídica: *¿potestas* u *officium*? 1.6. Caracteres básicos. 2. Sujetos de la patria potestad. 2.1. Los hijos. 2.2. Los padres. 2.2.1. Ejercicio conjunto. 2.2.2. Desacuerdo y solución. 2.2.3. Ejercicio individual. 2.2.4. Protección de terceros. 3. Contenido personal. 3.1. Deberes y facultades de los padres. 3.1.1. Los padres. 3.1.2. Abuelos y otros parientes. 3.2. Deberes y derechos de los hijos. 3.2.1. Deberes. 3.2.2. Derechos. 4. Contenido patrimonial. 4.1. La representación legal de los hijos. 4.1.1. Regla general. 4.1.2. Excepciones. 4.1.3. Consentimiento del hijo. 4.1.4. Defensor judicial. 4.2. Administración del patrimonio de los hijos. 4.2.1. Regla general. 4.2.2. Excepciones. 4.2.3. Frutos y sueldos. 4.3. Disposición de los bienes de los hijos. 4.3.1. Regla general. 4.3.2. Excepciones: autorización judicial. 4.3.3. Administración inadecuada. 5. Extinción de la patria potestad. 5.1. Causas. 5.2. Recuperación. 5.3. Rendición de cuentas. 6. Prórroga y rehabilitación. 6.1. Patria potestad prorrogada. 6.2. Terminación.

Descripción de las actividades prácticas del tema 8: Exposición de videos sobre diversos

comportamientos de menores de edad, al objeto de analizar si cumplen los mismos sus obligaciones como hijos.

**Denominación del tema 9: LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES Y LAS MEDIDAS DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

I .El nuevo paradigma de las personas con discapacidad. La Ley 8/2001, de 2 de junio  
 II. De la tutela y de la guarda de los menores 1.La tutela 2. El defensor judicial 3. La guarda de hecho del menor.III. De las medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica 1.las medidas de apoyo: cuestiones generales 2.Clases y contenido de las medidas de apoyo 3.Las medidas de apoyo voluntarias 4.La guarda de hecho 5.La curatela 6.El defensor judicial IV. La transición normativa

Descripción de las actividades prácticas del tema 9: Exposición grupal sobre los principales aspectos diferenciadores entre las figuras de la tutela y la curatela.

**Denominación del tema 10: LA ADOPCIÓN Y EL ACOGIMIENTO FAMILIAR**

Contenidos del tema 10: 1. La adopción. 1.1. Concepto y caracteres. 1.2. Regulación. 1.3. Sujetos. 1.3.1. Personas que pueden adoptar. 1.3.2. Personas que pueden ser adoptadas. 1.4. Procedimiento. 1.5. Asentimiento y audiencia. 1.6. Naturaleza jurídica. 1.7. Efectos. 1.8. Exclusión de funciones. 1.9. Extinción de la adopción. 1.10. Publicidad restringida. 1.11. Derecho a conocer los padres. 1.12. La adopción internacional. 2. La guarda administrativa. 2.1. Significado. 2.2. Modalidades. 2.3. Procedimiento. 2.4. Oposición. 2.5. Régimen. 3. El acogimiento familiar. 3.1. Significado y sujetos. 3.2. Consentimiento. 3.3. Contenido. 3.4. Oposición. 3.5. Clases de acogimiento familiar. 3.6. Extinción. 3.7. El acogimiento residencial. 4. La protección patrimonial de los discapacitados. 4.1. Justificación legal y objeto. 4.2. Patrimonio protegido. 4.3. Beneficiarios. 4.4. Administración. 4.5. Extinción.

Descripción de las actividades prácticas del tema 10: Prueba final de evaluación continua donde los alumnos divididos en grupos deberán explicar un tema de la asignatura, al objeto de reforzar el estudio de la asignatura

**Actividades formativas\***

Horas de trabajo del estudiante por tema		Horas teóricas	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	PCH	LAB	ORD	SEM	TP	EP
1	12	4						8
2	14	4					1	9
3	15	4				2		9
4	14	6						8
5	13	4					1	8
6	18	8						10
7	14	4				2		8
8	17	6					1	10
9	15	4				1		10
10	16	4						12
<b>Evaluación **</b>	2	2						
<b>Núm. horas TOTAL</b>	<b>150</b>	<b>50</b>				<b>5</b>	<b>3</b>	<b>92</b>
<b>TOTAL ECTS</b>	<b>6</b>							

\*\* Indicar el número total de horas de evaluación de esta asignatura.

<p>GG: Grupo Grande (100 estudiantes).  PCH: prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)  LAB: prácticas laboratorio o campo (15 estudiantes)  ORD: prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas (30 estudiantes)  SEM: clases problemas o seminarios o casos prácticos (40 estudiantes).  TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).  EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.</p>
<b>Metodologías docentes*</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia productiva a las clases teóricas y a las lecciones magistrales.</li> <li>• Estudio de los temas y materias por libros y manuales recomendados por el profesor.</li> <li>• Asistencia y participación a las clases prácticas y resolución problemas jurídicos.</li> <li>• Asistencia a tutorías individualizadas o en grupos reducidos para la orientación, comprensión y seguimiento del aprendizaje del temario objeto de la asignatura.</li> <li>• Exposición oral de trabajos, debate y discusión sobre las problemáticas planteadas por el profesor en clase, con razonamientos jurídicos aprendidos por el alumno.</li> <li>• Acceso a bases de datos jurídicas, búsqueda de bibliografía; manejo de páginas web de contenido jurídico; búsqueda de información en la prensa de contenido jurídico.</li> <li>• Realización de comentarios, informes, dictámenes, resúmenes, esquemas y análisis sobre disposiciones legislativas, jurisprudencia y trabajos doctrinales.</li> </ul> <p>Evaluación de los conocimientos adquiridos por el alumno, a través de pruebas teóricas, prácticas y teórico-prácticas, tanto orales como escritas.</p>
<b>Resultados de aprendizaje*</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Utilización correcta y fluida, tanto oral como escrita, del lenguaje técnico y de la argumentación jurídica del Derecho civil familiar y matrimonial, objeto del Derecho de familia.</li> <li>2. Conocimiento y dominio de los conceptos jurídicos del derecho de familia.</li> <li>3. Saber interpretar la realidad a la luz de los datos y conocimientos del Derecho de familia adquiridos aplicables a la práctica diaria de la vida real.</li> <li>4. Saber leer, comprender y analizar textos jurídicos utilizando la terminología aprendida.</li> <li>5. Conocimiento y capacidad de resolución del derecho matrimonial y del funcionamiento de los regímenes económicos matrimoniales.</li> <li>6. Utilización de bibliografía y bases de datos para la consecución de datos y conocimientos que permitan el desarrollo del aprendizaje autónomo en el ámbito del Derecho civil.</li> </ol>
<b>Sistemas de evaluación*</b>
<p>La Normativa de Evaluación de la UEX (art. 4), aprobada por la «Resolución de 26 de octubre de 2020, del Rector, por la que se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba la Normativa de Evaluación de las Titulaciones oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura» (DOE nº 212 de 2-11-2020), permite al estudiante optar por la EVALUACIÓN GLOBAL (EG) para cada una de las convocatorias (ordinaria y extraordinaria). Se asignará al alumno la EVALUACIÓN CONTINUA (EC) cuando no formule solicitud alguna. En cualquiera de las modalidades el estudiante podrá alcanzar la calificación máxima de "Sobresaliente 10".</p> <p>La elección de la modalidad de evaluación global supone la renuncia al derecho a seguir evaluándose de las actividades de la modalidad de evaluación continua que resten y a la calificación obtenida hasta ese momento en cualquiera de las que se hayan celebrado (art. 4.4 Normativa Evaluación UEX). La <b>elección entre el sistema</b> de evaluación continua o el sistema de evaluación con una única prueba final de carácter global corresponde al estudiante, quien la realizará en el espacio</p>



específico creado por el Profesor dentro del propio **aula Virtual** de la asignatura (art. 4.3). Los **plazos** para formular tal elección son los siguientes: **a)** Cuando esta asignatura tenga su docencia en el primer semestre, la elección la realizará durante el primer cuarto del periodo de impartición de las mismas. **b)** Cuando la asignatura se imparta en el segundo semestre, se optará durante el primer cuarto del periodo de su impartición, o hasta el último día del periodo de ampliación de matrícula, si este acaba después de ese periodo (art. 4.5 Normativa Evaluación UEX).

La evaluación se dirige a establecer si los alumnos han adquirido las correspondientes competencias y habilidades, así como un nivel suficiente de conocimientos teóricos y prácticos de las categorías estudiadas. Dado el seguimiento continuo en el aprendizaje del alumno, la evaluación se realizará con arreglo a los siguientes criterios:

### **I- EVALUACION CONTINUA (EC) y EXAMEN FINAL (EF)**

La calificación final (CF) del alumno en las actas será el resultado del sumatorio siguiente: **CF (10) = EC (4) + EF (6)** [entre paréntesis la nota máxima posible].

#### **A) Evaluación continua (EC): 40% [0-4 puntos]**

Para calcular dicho porcentaje, el profesor podrá tener presente todos o algunos de los siguientes criterios y sistemas de evaluación continua, debiendo destacarse que **ninguna de las actividades de la evaluación continua es recuperable**.

La calificación total de la Evaluación Continua será la suma de las pruebas evaluatorias (PE) y la asistencia productiva (AS). Por tanto, la calificación por este concepto será la siguiente: **EC (4) = PE (3) + AS (1)** [entre paréntesis la nota máxima posible].

a) Pruebas Evaluatorias (PE): 30% [0-3 puntos]

La calificación obtenida en las **pruebas evaluatorias (PE)**, podrá suponer hasta el 30% de la calificación final directa del alumno, es decir, **de 0 a 3 puntos**. La calificación se obtendrá de cuestionarios y/o pruebas de cualquier otra modalidad, realizadas a lo largo del curso, así como, en su caso, prácticas, trabajos y/o exposiciones orales, que puedan encargarse, donde se valorará tanto el contenido como la argumentación jurídica, según el tipo de prueba, siendo la nota total de la EC la suma de todas las pruebas realizadas, cuyo mínimo será 0 y máximo 3. En la valoración tendrá especial relevancia la adecuación, comprensión y el manejo por el alumno de sus conocimientos jurídicos en cualesquiera pruebas (tipo test, trabajos, presentaciones, exposiciones, prácticas, etc.). Los trabajos prácticos, cuando sean encargados a los estudiantes, podrán versar sobre la resolución de casos prácticos de derecho civil, comentarios o estudios de legislación, jurisprudencia y/o bibliografía, resúmenes (y asistencia) de jornadas, congresos y seminarios, elaboración de contenidos temáticos mediante la aplicación de nuevas tecnologías, confección de presentaciones, con o sin exposición pública, así búsqueda de información jurídica sobre ámbitos del derecho civil y su aplicación a la sociedad española actual, entre otros. A no ser recuperable ninguna de las actividades de la EC, quien no las realice dentro del plazo obtendrá 0 puntos en cada una de las que omite, pudiendo, lo que no impide al estudiante la nota de las demás actividades que sí realice el alumno en tiempo y forma, salvo que sea de aplicación, en su caso, lo siguiente. Podrá exigirse al alumno en los controles de asistencia, el 70% como mínimo, sin el cual las actividades que integran este apartado no serán calificadas, ni puntuadas.

b) Asistencia productiva (AS): 10% [0-1 punto]

La asistencia presencial, activa y productiva (**AS**), a las clases teóricas, prácticas y a cualquier otra actividad, así como el seguimiento del aula virtual, supondrá hasta el **10%** de la calificación final directa del estudiante, es decir, **de 0 a 1 punto** en la nota sin ponderación alguna. La asistencia meramente pasiva, indiferente, sin participación o aprovechamiento alguno, así como permanecer ajeno a la clase, o perjudicando su natural desarrollo, podrá propiciar que tales alumnos no obtengan ninguna puntuación en este apartado, pudiendo calificarse con 0 puntos.

#### **B) Evaluación final (EF): 60% [0-6 puntos]**

1. La EF se llevará a cabo a través de un examen con sustento en la legislación vigente, así como

en la doctrina y en la jurisprudencia que lo interpretan y complementan. En concreto, tal examen, que se anunciará en las clases con la antelación reglamentaria, consistirá en una de las siguientes pruebas: **a)** oral en audiencia pública; **b)** escrita tipo test, entre 10 y 20 preguntas, con 4 respuestas alternativas, siendo solo una la correcta; **c)** escrita de preguntas con respuestas breves a espacio tasado; **d)** escrita clásica contestando a preguntas, epígrafes o temas, para desarrollar. En todo caso, las cuestiones versarán sobre los contenidos fijados en la ficha programa y, en su caso, las actualizaciones del temario, las modificaciones normativas y otras actividades en el aula. En ningún caso se usará el examen tipo test (b) cuando sean menos de 10, por grupo/turno, el número estudiantes a examinar. La utilización de una modalidad concreta de las cuatro anteriores en una convocatoria no implica que en la siguiente y ulteriores convocatorias haya de utilizarse la misma modalidad, pudiendo decidirse, con el anuncio, en forma y tiempo reglamentario, por cualquiera de las restantes expuestas.

2. En todo caso, se establece una nota de corte mínima que habrá de obtenerse en la EF para que el alumno pueda sumar la calificación obtenida en la EC (de hasta el 40%) siendo dicha **nota de corte un 4 sobre 10**, salvo que se publique antes del EF en el aula virtual, otra NOTA inferior.

3. Los profesores agregarán a la evaluación ordinaria, la calificación obtenida por cada alumno en el porcentaje correspondiente a la EC (evaluación continuada: integrada por sus notas en pruebas tipo test, asistencia con participación activa en clase, así como trabajos, exposiciones, etc., en su caso) sumándola a la calificación de la EF (prueba final). Si el alumno no supera la nota de corte fijada de la EF (un 4 sobre 10) no podrá sumar la obtenida en su EC, siendo su nota final la de su EF sin ponderar.

## **II- EVALUACIÓN FINAL Y COMPLEMENTARIA: 100%**

1. No obstante lo anteriormente expuesto, aquellos alumnos que lo deseen podrán optar por una prueba final alternativa de carácter global, de manera que la superación de ésta suponga la superación de la asignatura (100%), de conformidad con el art. 4.6 de la Normativa Evaluación UEX. Dicha prueba se concretará al comienzo del curso y podrá consistir en una prueba específica que permita evaluar las competencias y conocimientos propios de la materia, o también, en una prueba conjunta o común a todos los compañeros (con y sin EC). En esta modalidad el profesor podrá incluir una parte (solo para estudiantes que no tengan EC o de los que renunciaron a ella) complementaria (teórica y/o práctica) donde se podrán valorar, en su caso, de manera específica, las competencias propias de la evaluación continua.

2. La elección entre el sistema con evaluación continua (EC) o la evaluación con una única prueba final de carácter global (EG) corresponde al estudiante en los plazos detallados más arriba a través del aula virtual de la asignatura (art. 4.5 Normativa).

3. En la convocatoria extraordinaria, si fuese necesaria, el alumno podrá optar: **A)** por no utilizar la calificación "positiva" obtenida en la evaluación continuada (EC), en cuyo caso, deberá realizar la integridad del examen de la convocatoria extraordinaria junto con todos aquellos alumnos que hubieran obtenido una calificación negativa en la evaluación continuada o consten como no presentados en la misma; **B)** por el contrario, los alumnos que hayan obtenido una calificación positiva en la evaluación continuada, y aún así no hayan superado la convocatoria ordinaria, podrán concurrir exclusivamente, si así lo desean y lo comunican previamente en los seis días anteriores a la celebración de la prueba del total, o de aquella parte del examen que el profesor designe o elija para la prueba evaluatoria final (EF) de la convocatoria extraordinaria, por este orden: **a)** mediante el espacio web del aula virtual si se hubiere habilitado esta opción con tal finalidad; **b)** por correo electrónico al profesor; o **c)** mediante escrito debidamente firmado asegurándose de que llega al profesor.

4. Cuando concurren circunstancias, que obligasen o recomendasen, la evaluación virtual (sin la presencia física del estudiante en las aulas de la Facultad), el profesor responsable que desee optar por ella deberá justificar tal necesidad ante la Comisión de Calidad de la Titulación correspondiente que deberá autorizarlas expresamente.

## Bibliografía (básica y complementaria)

### LIBROS ESPECIALMENTE RECOMENDADOS:

ROMÁN GARCIA, Antonio M., PERALTA CARRASCO, Manuel, y CASANUEVA SÁNCHEZ, Isidoro, *Derecho defamilia*. Editorial Dykinson, Madrid, 2021 (285 págs.).

ACEDO PENCO, Ángel: *Derecho de familia*. Dykinson, 5ª edición, Madrid 2022 (250 págs.).

### OTROS LIBROS RECOMENDADOS (siempre la última edición publicada):

ACEDO PENCO, Ángel (y otros), *Separaciones y divorcios ante notario*, obra colectiva coordinada por Guillermo Cerdeira, Editorial Reus, Madrid, 2016 (267 páginas).

ACEDO PENCO, Ángel y PÉREZ GALLARDO, Leonardo Bernardino: *El divorcio en el Derecho Iberoamericano*, Editorial Reus, Madrid, 2009 (683 págs.).

ALBALADEJO GARCÍA, Manuel: *Derecho civil IV. Derecho de familia*, 12ª edición, Editorial Edisofer, Madrid, 2013 (330 páginas).

BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, Rodrigo: *Manual de Derecho civil. Derecho de familia*, 5ª edición, Editorial Bercal, Madrid, 2018 (294 páginas).

BLASCO GASCÓ, Francisco de Paula, *Instituciones de Derecho civil. Derecho de familia*, 2ª edición, Editorial Tirant lo Blanch, Valencia, 2015 (344 páginas).

CASTÁN TOBEÑAS, José: *Derecho civil español. Común y foral. Tomo V. Derecho de familia: Vol. 1 Relaciones conyugales*, 12ª edición (1.224 págs.); Vol. 2 Relaciones paterno-filiales (604 páginas), 10ª edición. Editorial Reus, Madrid 1994 y 1995.

DÍEZ-PICAZO Y PONCE DE LEÓN, Luis y GULLÓN, Antonio: *Sistema de Derecho civil. Volumen IV, Tomo 1: Derecho de familia*. 12ª edición, Editorial Tecnos, Madrid 2018 (293 págs.).

DUPLA, Teresa, PÉREZ ÁLVAREZ, Pilar, TORRES, José Manuel, SIERRA PÉREZ, Isabel, LÓPEZ, Patricia y ARANDA RODRÍGUEZ, Remedios, *Practicum Familia 2020*, Aranzadi, Pamplona, 2020 (866 páginas).

LACRUZ BERDEJO, José Luis: *Elementos de Derecho civil. Tomo IV. Familia*, 4ª edición. Editorial Dykinson, Madrid, 2010 (439 págs.).

LACRUZ BERDEJO, José Luis: *Derecho de familia: El matrimonio y su economía*, edición facsímil (1ª publicación en 1963 por Librería Bosch), Editorial Civitas, Madrid, 2011 (766 págs.).

LASARTE, Carlos: *Principios de Derecho civil. T.VI, Derecho de familia*. 18ª edición. Editorial Marcial Pons. Madrid 2019 (406 páginas).

LINACERO DE LA FUENTE, María, SÁNCHEZ ALONSO, Marta y BELTRÁ CABELLO, Carlos: *Tratado de Derecho de familia: aspectos sustantivos, procedimientos, jurisprudencia y formularios*, 2ª edición, Editorial Tirant lo Blanch, Valencia, 2020 (1.060 páginas).

LÓPEZ Y LÓPEZ, Ángel M.; VALPUESTA FERNÁNDEZ, Mª Rosario: *Derecho de familia*. 2ª edición. Editorial Tirant lo Blanch, Valencia, 2017 (236 páginas).

MARTÍNEZ DE AGUIRRE Y ALDAZ, Carlos: *Curso de Derecho civil IV: Derecho de familia*, 5ª edición, Editorial Edisofer, Madrid, 2016 (472 páginas).

O'CALLAGHAN, Xavier: *Compendio de Derecho civil. T.IV Derecho de familia*, 2ª edición. Editorial

Universitaria Ramón Areces, Madrid 2016 (410 páginas).

RAGEL SÁNCHEZ, Luis Felipe: *Estudio legislativo y jurisprudencial de Derecho civil: Familia*, editorial Dykinson, Madrid, 2001 (636 páginas).

RODRÍGUEZ, Delia, BUENO MATEO, Felipe Fernando y ORTEGA BURGOS, Enrique, *Derecho de familia*, editorial Tirant lo Blanch, Valencia, 2020 (598 páginas).

ROGEL VIDE, Carlos y ESPÍN ALBA, Isabel: *Derecho de familia*, 2ª edición, editorial Reus, Madrid, 2018 (117 páginas).

SÁNCHEZ CALERO, Francisco Javier (coordinador): *Curso de Derecho civil Tomo IV, Derechos de familia y sucesiones*, 9ª edición, Editorial Tirant lo Blanch, Valencia, 2019 (726 páginas).

SÁNCHEZ CID, Ignacio, *Instituciones de Derecho de Familia*, Editorial Ratio Legis, Salamanca, 2016 (360 páginas).

SERRANO ALONSO, Eduardo y SERRANO GÓMEZ, Eduardo, *Manual de Derecho Civil, Curso IV-PlanBolonía, Derecho de Familia*, Editorial Edisofer, Madrid, 2015 (256 páginas).

VERDA Y BEAMONTE, José Ramón de: *Derecho civil IV, Derecho de familia*, Editorial Tirant lo Blanch, Valencia, 2013 (379 páginas).

YZQUIERDO TOLSADA, Mariano y CUENA CASAS, Matilde, *Tratado de Derecho de la familia* (obra completa, 8 volúmenes), Editorial Aranzadi, Pamplona, 2011 (9.302 páginas); y también: *La familia en los distintos Derechos forales*, 2ª edición, Aranzadi, Pamplona, 2017 (1.423 págs.)

## OTROS RECURSOS Y MATERIALES DOCENTES COMPLEMENTARIOS

### LEGISLACIÓN ESENCIAL. Textos legales básicos para el Derecho civil:

- Código civil español (solo ediciones posteriores a julio de 2018).
- Constitución española (edición posterior a la última reforma de 2011).
- Legislaciones forales y especiales aplicables en los territorios españoles de: Aragón, Cataluña, Galicia, Islas Baleares, Navarra, País Vasco y Valencia (tras julio 2018)
- Normativa comunitaria (UE) sobre Derecho privado (posterior a julio 2019)

### RECURSOS DE INTERNET, webs gratuitas de interés para el Derecho:

**Biblioteca de la UEX.** En este lugar cada alumno matriculado puede acceder a todos los recursos bibliográficos digitales y al catálogo de obras, libros y revistas científicas de la biblioteca de la Universidad de Extremadura: <http://lope.unex.es>

**Boletín Oficial del Estado.** Se trata de la base de datos legislativa oficial que contiene las normas jurídicas vigentes en todo el territorio español: <http://www.boe.es>

**Tribunal Constitucional.** En esta web se encuentran todas las sentencias y autos del Tribunal Constitucional desde su creación: <http://www.tribunalconstitucional.es>

**Consejo General del Poder Judicial.** Además de otra información de carácter jurídico e institucional, permite el acceso libre al CENDOJ, base de datos con todas las sentencias y autos del Tribunal Supremo, así como de una gran selección de resoluciones de los 17 Tribunales Superiores de Justicia autonómicos y de las 50 Audiencias Provinciales que hay en España: <http://www.poderjudicial.es>

**Noticias Jurídicas.** Excelente base de datos privada que contiene la legislación, estatal y autonómica, vigente y derogada, así como una selección de jurisprudencia, de artículos

doctrinales y amplia información jurídica: <http://noticias.juridicas.com>

**Derecho civil.** Blog sobre el Derecho civil español: <http://www.infoderechocivil.es>

**elDerecho.com.** Periódico sobre el mundo del Derecho: <http://www.elderecho.com>

**¿Hay derecho?** Blog crítico sobre la actualidad jurídica: <http://hayderecho.com>

- **Confilegal.** Diario digital especializado en noticias jurídicas, despachos de abogados y eventos jurídicos: <https://confilegal.com>

### Horario de tutorías

Tutorías de libre acceso: Los alumnos podrán acudir a entrevistarse con el profesor para tratar cualquier asunto relacionado con la asignatura en los días y horas fijados en el horario oficial aprobado y publicado en la web del Centro y en el tablón habilitado en el pasillo central de la Facultad de Derecho. También podrán dirigirse mediante el correo electrónico indicado.

### RECOMENDACIONES GENERALES

#### Recomendaciones para el ESTUDIO y mejor superación de la asignatura:

- Preparar el tema del día con el estudio del material docente recomendado.
- Trabajar la asignatura diariamente, no dejando todo el esfuerzo para el final.
- Repasar el tema tratado cada día, fijando conceptos e ideas esenciales.
- Confeccionar resúmenes manuscritos en fichas de contenido extractado.
- Realizar las actividades encomendadas, ya sean individuales o en grupo.
- Tomar notas en clase con las ideas fundamentales de cada día.
- Asistencia a clase, con participación activa con preguntas, debates, etc.
- Asistencia a las tutorías programadas, cuando sean convocadas.

#### Recomendaciones sobre cursos y seminarios vinculados a la asignatura:

Aunque siempre son de asistencia y participación libre y voluntaria, se recomienda que los alumnos se involucren en las Jornadas, Cursos y Congresos que se celebren sobre materias propias del Derecho de contratos y de la responsabilidad extracontractual, y del Derecho civil en general, ya que ello les permitirá apreciar, desde otros puntos de vista, la compleja realidad de esta asignatura y los aspectos prácticos de la misma.

#### Recomendaciones sobre el funcionamiento de las clases y sobre disciplina:

Es obligado que los alumnos se comporten de forma respetuosa y educada, debiendo evitar la perturbación del orden de la clase y las actividades complementarias. Los alumnos deben respetar el horario establecido con puntualidad, siendo conveniente su participación activa, sin interrumpir el desarrollo de la sesión. Una vez comenzada la clase y hasta que finalice, **se prohíbe usar teléfonos móviles y la comunicación por ordenadores o tabletas con el exterior**, enviar o recibir correos electrónicos, seguir o participar en redes sociales y toda clase de aplicaciones o programas de mensajería instantánea. Queda expresamente **prohibido grabar en video y/o audio**, por cualquier dispositivo, su reproducción o difusión, del contenido total o parcial del desarrollo de la clase, así como la intervención de alumnos o profesores en la misma, salvo autorización previa por escrito de los afectados, pudiendo perseguirse al infractor, y dar cuenta al Servicio de Inspección, debiendo respetarse las leyes de protección de datos personales y de derecho al honor, la intimidad personal y la propia imagen.

#### AVISO sobre exámenes y demás pruebas teóricas o prácticas:

El alumno deberá asistir personalmente a los exámenes con su DNI, o carné de la UEX con foto, sin poder usar teléfono móvil, tableta, ordenador u otro dispositivo de comunicación, salvo que estén autorizados para realizar la tarea, estando prohibida en todo caso, durante la misma, toda comunicación con personas o dispositivos que estén dentro o fuera del aula.